PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00018-2020-PD/OSIPTEL

Lima, **4 de febrero de 2020**

OBJETO	Incorporación de Mayores Ingresos Públicos al Presupuesto Institucional del año fiscal 2020, del Pliego 019 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

VISTO:

El Informe N° 008-GPP/2020 de fecha 31 de enero del presente año, mediante el cual se solicita la aprobación de la resolución correspondiente a la incorporación de mayores ingresos públicos en el ejercicio fiscal 2020 y; el Memorando Nº050-GAF/2020 mediante el cual se adjunta el Informe Nº 020-GAF/LOG/2020 y el listado de gastos pendientes de devengar al 31 de diciembre 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, publicado el 22 de noviembre de 2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 120-2019-PD/OSIPTEL se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del año fiscal 2020 del Pliego 019 - Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2020-EF publicado el 10 de enero de 2020, ha establecido los límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el Año Fiscal 2020, que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, específicamente el Anexo N° 1 ha establecido para el OSIPTEL, como límite para financiar gasto corriente en el Presupuesto Institucional por la "fuente de financiamiento: distintas a recursos ordinarios" el monto de S/ 3'029,867 para el Año Fiscal 2020;

Que, es necesario financiar la reprogramación de los compromisos del OSIPTEL que no se lograron devengar al 31 de diciembre 2019, que incluye entre otros: i) Adquisición de sistema para la medición de la calidad de los servicios móviles; ii) Adquisición de licencias adicionales de los módulos del software On Base y iii) gastos correspondientes a las genéricas: bienes y servicios, otros gastos y activos no devengados; que asciende a S/ 1'165,777.00 (Un millón ciento sesenta y cinco mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles) con cargo a los saldos de balance institucionales del año 2019 de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar la modificación presupuestal en nivel Institucional correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25° de la Directiva Nº001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6.3 del artículo 6° de la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y el artículo 86° inciso i), del Decreto Supremo N° 008-2001-PCM que aprobó el Reglamento General del OSIPTEL; y, con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto
Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 019 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, para el año

fiscal 2020, hasta por la suma de un millón ciento sesenta y cinco mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles (S/ 1'165,777.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			**En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :		Recursos Directamente Recaudados	
1.9	Saldos de Balance		1'165,777.00
1.9.1	Saldos de Balance		1'165,777.00
1.9.1.1	Saldos de Balance		1'165,777.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance		1'165,777.00
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance		1'165,777.00
		TOTAL INGRESOS	**1'165,777.00**

EGRESOS			**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central	
PLIEGO	:	019 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0124 Mejora de la Provisión de los Servicios de Telecomunicaciones	
PRODUCTO/PROYECTO	:	2455085 Adquisición de equipo de medición de la calidad de servicios móviles	
ACTIVIDAD	:	6000005 Adquisición de equipos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :		2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			703,000.00
		SUBTOTAL PRODUCTO 6.000005	**703,000.00**
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000651 Localidades Supervisadas de Acuerdo a Estándares Técnicos del Servicio	
ACTIVIDAD	:	5.005011 Supervisión de los indicadores de Telecomunicaciones	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :		2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			894.00
		SUBTOTAL PRODUCTO 5.005011	**894.00**
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.000653 Usuarios Protegidos en sus Derechos	
ACTIVIDAD	:	5.005595 Servicios de Orientación al Usuario	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :		2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			4,639.00
		SUBTOTAL PRODUCTO 3.000653	**4,639.00**

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	: 5.000276 Gestión del Programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		53,677.00
	SUBTOTAL PRODUCTO 3.000001	**53,677.00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	**762,210.00**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 90001 Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5.000001 Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1,122.00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Activos No Financieros		4,960.00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 5.000001	**6,082.00**
ACTIVIDAD	: 5.000002 Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		1,423.00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 5.000002	**1,423.00**
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		85,811.00
2.5 Otros gastos		330.00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Activos No Financieros		308,122.00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 5.000003	**394,263.00**
ACTIVIDAD	: 5.000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		822.00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 5.000004	**822.00**

OSIPTEL Asesor PD F.VASI

OSIPTEL G.G. S.CIFUENTES

OSIPTEL G.G. M. ARELLANO

OSIPTEL GAL R. Arequipeño

OSIPTEL GAL R. CHIRI

OSIPTEL G.P.P. D. VILLAVICENCIO

OSIPTEL G.P.P. A. MANTILLA

ACTIVIDAD	: 5.000006 Acciones de Control y Auditoria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		451.00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 5.000006	**451.00**
ACTIVIDAD	: 5.000007 Defensa Judicial del Estado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 - Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS CORRIENTES		
2.3 Bienes y Servicios		526.00
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 5.000007	**526.00**
TOTAL ACCIONES CENTRALES		**403,567.00**
	TOTAL EGRESOS	**1'165,777.00**

Artículo 2º.- Codificación
La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria
La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 001 – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución
Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:MUENTE SCHWARZ Rafael Eduardo FAU 20216072155 soft

RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO